

DFT I J18 – PRIMERA SEMANA

Material autorizado: **programa de la asignatura.**

Duración del examen: **1,30 h**

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES:**

- 1) Conteste las cinco preguntas formuladas.
- 2) **No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas** cuando en el enunciado de la pregunta se requiera tal justificación.
- 3) **La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.**
- 4) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 5) Se ruega que contesten las preguntas en el mismo orden en que aparecen formuladas.
- 6) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

1. Las actuaciones de comprobación limitada no pueden realizarse fuera de las oficinas de la Administración tributaria, salvo las que procedan según la normativa aduanera o en determinados supuestos. ¿De qué supuestos se trata?
2. Son tres los presupuestos que habilitan a la Inspección para emitir actas con acuerdo. Uno de ellos consiste en la necesidad de concretar la aplicación de conceptos jurídicos indeterminados. Otro consiste en la necesidad de apreciar los hechos determinantes para la correcta aplicación de la norma al caso concreto. ¿En qué consiste el tercer presupuesto?
3. Un sujeto presenta una autoliquidación del IRPF (con resultado a ingresar) dentro de los 3 meses siguientes al término del plazo establecido para la presentación, pagando la cantidad correspondiente. No ha mediado requerimiento previo de la Administración tributaria. ¿Qué recargo se devenga? ¿Cuál es el porcentaje de ese recargo?
4. Suponga que ha recibido la notificación de una liquidación tributaria del IRPF el día 1 de marzo de 2018. Indique el día, mes y año en que termina el plazo para interponer la reclamación económico-administrativa contra esa liquidación y, a continuación, justifique su respuesta.
5. Un Inspector de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dicta una liquidación tributaria nula de pleno derecho. ¿Qué órganos o funcionarios de la Administración pueden acordar la iniciación del procedimiento de nulidad de pleno derecho de esa liquidación?